



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N°060-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 10 de febrero de 2020

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO;** el expediente N°11287-2019, la administrada **ANA MARIA PEREZ CAMA**, identificada con DNI N° 15343516, solicita VISACION DE PLANO, del predio ubicado en la Av. 9 de diciembre N° 1020, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 110.00 m<sup>2</sup> (según búsqueda catastral con publicidad N°8822154 fecha 06/12/2019).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la administrada presenta los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial, de fecha 18 de noviembre del 2019.
- Copia simple del testimonio de escritura de Compraventa, otorgado por Lucila Emilia Cama Cahuana, a favor de Ana maria Pérez Cama, con fecha de emisión 18/04/2006 por el Notario Abogado Américo R. Maldonado U Chinchica-Ica -Perú, del predio ubicado en Av. 9 de diciembre N° 1020, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 110.00 m<sup>2</sup> (18. Abril.2006).
- Copia fedateada del parte notarial de Lucila Emilia Cama Cahuana a Ana Maria Pérez Cama, del predio ubicado en Av. 9 de diciembre N° 1020, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 110.00 m<sup>2</sup> (16 de octubre de 2019), con el fin de que pueda realizar el trámite registral ante los registros públicos correspondientes bajo su responsabilidad, escritura que corre a fojas 3854 bajo el N°1543, del registro corriente de Escrituras Públicas, siendo idéntico con su escritura matriz.
- Tres Juegos de Documentos técnicos (plano PL-1 y memoria descriptiva) elaborados por Fausto Rene Huapaya Ponce Ingeniero Civil Reg. CIP N°15102, del predio ubicado en la Av. 9 de diciembre N° 1020, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, departamento de Lima.
- Recibo N° 15346, por concepto Carpeta, Inspección y Visación de plano, por el importe de S/.115.00 soles.

Que, con Carta N° 456-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 29 de noviembre del 2019, se le comunica a la administrada que tendrá que cumplir con subsanar lo siguiente:

Por no contar con catastro de la ciudad de San Vicente, adjuntar Búsqueda Catastral emitido por la SUNARP.

Tres juegos originales de documentos técnicos (plano y memoria), debe firmado por los titulares del predio y el profesional que lo elaboro, indicar sección vial de la Av. 9 de Diciembre las medidas de ubicación y perimétrico e indicar la distancia a la esquina más próxima;

En tal sentido, sírvase levantar las observaciones indicadas en líneas arriba, por consiguiente, se le otorga un plazo de 2 días calendarios para presentar el documento solicitado (o en todo caso 30 días hasta la emisión de la búsqueda catastral), de lo contrario su expediente será declarado improcedente y derivado al archivo definitivo;

Que, con escrito de fecha 09 de enero de 2020, da respuesta a la Carta N° 456-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, adjunta la Búsqueda Catastral emitida por la SUNARP (PUBLICIDAD N° 8822154), con Planos Perimétricos, Lamina PL-, fecha octubre 2019, Firma Ing Fausto R. Huapaya Ponce con reg. CIP N° 15102. Y Memoria Descriptiva, Firma Ing Fausto R. Huapaya Pnce con reg. CIP N° 15102;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la Universalización de la Salud”

En el análisis y conclusión en el punto 3 indica efectuadas las comparaciones gráficas, entre los elementos técnicos presentados y comparándolo con nuestra Base Grafica Registral de predios inscritos disponibles a la fecha y en proceso continuo de actualización y/o modificación, se informa que el ámbito en consulta, se visualiza gráficamente de la siguiente manera:

- **Parcialmente sobre ámbito inscrito de Partida N° 90285350 (Cañete)**
- **Parcialmente sobre vía pública o calle**
- **El resto sobre ámbito donde no se ha identificado antecedente registral.**

Debido a que los predios en consulta se ubican parcialmente en ámbito donde no se ha encontrado información gráfica registral, teniendo presente que las Bases Graficas, no cuenta con la totalidad de predios registrados, se recomienda la Ley N° 29151. (6/12/2019);

Que, de acuerdo al Informe N°132-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10/02/2020 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado visación de plano y memoria descriptiva para la inmatriculación del predio ubicado en la Av. 9 de Diciembre N° 1020, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, según al amparo de la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444, en el numeral 1, inciso 1.7 de art. IV de principios de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR LA VISACION DE DOCUMENTOS TECNICOS** (planos lámina PL-1, y memoria descriptiva) elaborado por Fausto Rene Huapaya Ponce Ingeniero Civil Reg. CIP N°15102, del predio ubicado en la Av. Av. 9 de diciembre N° 1020, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, departamento de Lima; a solicitud de la administrada **ANA MARIA PEREZ CAMA**, en su calidad de titular del predio, para la inmatriculación de predio, según se detalla lo siguiente:

## MEMORIA DESCRIPTIVA

**TRAMITE:** VISACION DE PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA

**SOLICITANTE:** ANA MARIA PEREZ CAMA.

**UBICACIÓN ACTUAL:** AV. 9 DE DICIEMBRE N° 1020,  
DISTRITO: SAN VICENTE DE CAÑETE,  
PROVINCIA: CAÑETE,  
DEPARTAMENTO: LIMA

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## CARACTERISTICAS DEL TERRENO

El terreno cuenta con un área total de 110.00 m<sup>2</sup> y cuenta con un perímetro de 42.00 ml.

### POR EL FRENTE:

Colinda con Avenida 9 de Diciembre, en línea recta A-B de 11.00 ml;

### POR LA DERECHA:

Colinda con terreno del señor Alejandro Cama Sandoval, en línea recta D-A de 10.00 ml;

### POR IZQUIERDA:

Colinda con terreno de la señora Norma Cama Cahuana, en línea recta B-C de 10.00 ml;

### POR EL FONDO:

Colinda con terreno de la señora Clara Granados Vda. de Morales, en línea recta C-D de 11.00 ml;

**Artículo 2°.- Declarar** que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.- Notificar** al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CAP N° 175730